AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2016-66 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2015.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto general del ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2015, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 1:	7.250 euros
Capítulo 2:	11.325 euros
Capítulo 4:	600 euros
Capítulo 6:	400 euros

BAJAS

Capítulo 2:	7.000 euros
Capítulo 3:	1.775 euros
Capítulo 6:	10.800 euros

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 19.575 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2015 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	624.500,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	23.700,00
Capítulo 3.- Tasas y Otros ingresos	248.950,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	650.006,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	13.618,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	6,00
Capítulo 8.- Activos financieros	425.906,45
TOTAL INGRESOS	1.986.686,45

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	626.236,00
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	672.642,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	7.476,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	95.350,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	465.012,45
Capítulo 7.- Transferencias de capital	2.900,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	117.070,00
TOTAL GASTOS	1.986.686,45

CVE-2016-66

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 30 de diciembre de 2015.
El alcalde,
Cándido M. Cobo Fernández.

2016/66

CVE-2016-66